

sesión N° 1.672.

celebrada el 28 de Mayo de 1958

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Marchke; asisten el Vicepresidente señor Inguiero, los Directores señores Amunátegui, Bulnes, Fierro, Infante, Larraín, Letelier, Ojeda, Osses, Prados, Arce, Kial y Vidal, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Ibáñez.

Concurre, también, el Ministro de Agricultura señor Abel Valdés.

Acta.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.671, de fecha 14 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 13 hasta el 26 de Mayo de 1958, cuyo detalle es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 1.172.906.901.-
Letras descontadas a/e. de la Cia. Acero del Pacífico S.A.	136.856.499.-
Letras descontadas a la Cia. Acero del Pacífico S.A.	133.189.692.-
Letras descontadas a/e. de los F.F.C.C. del Estado	197.521.042.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea	319.989.016.-
Letras descontadas a/e. de la Caja de Crédito y Fomento Minero	46.224.843.-
Préstamos con garantía de Urrutis	991.200.000.-
Letras descontadas a la Caja de Amortización, Ley 7.200, Art. 15, y Ley 11.575, Art. 60	3.000.000.000.-
Letras descontadas a Bancos, Créditos Bloqueados Convenio de Excedentes Agrícolas	10.774.846.-
Descuentos a/e. de la Empresa Marítima del Estado	10.871.653.-
Descuentos a/e. de los F.F.C.C. del Estado - Ley 7140	11.500.000.-
Caja de Crédito y Fomento Minero, Ley 12.836, Art. 2°	350.000.000.-
Banco del Estado de Chile - Descuentos Art. 84, D.F.L. 126	5.340.412.951.-
Descuentos a Bancos Accionistas (Agrícola)	575.048.279.-
Descuentos a Bancos Accionistas	<u>6.781.501.547.-</u>

Operaciones con el Público, Resueltas por el Comité.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 375, 376, 377 y 378, celebradas el 16, 20, 26 y 27 del actual.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El secretario da lectura a un informe presentado por el Gerente General del Banco en que da cuenta que el 17 de Mayo en curso fueron pagadas por el descontante cinco letras a cargo de la [redacted] por \$ 1.000.000.- cada una.

Asimismo, con fecha 27 fue pasada en el descontante señor [redacted] la letra por \$ 300.000.- a cargo de la [redacted]

El 27 del presente fue pagada por el descontante señor [redacted] la letra por [redacted]

\$676.300.-, a cargo de la Central de Leche Chile S.A.

Todas estas letras fueron protestadas el 9 de Mayo de 1958 de lo cual se dió cuenta al Directorio en su oportunidad.

A continuación informa que, en la fecha que se indica, fue enviada a la Notaría y protestada por falta de pago, la siguiente letra descontada en esta Central:

14 Mayo - 1958 a cargo de [redacted]
 Girador [redacted]
 Descontante id. id.
 Vencimiento 13 de Mayo de 1958
 Cantidad \$ 7.192.350.-

Redescuentos -

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tendrán pendiente al 26 de Mayo de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$ 600.558.909
" Sud Americano	823.821.876
" Comercial de Curico	91.594.952
" Panamericano	855.619.014
" de Crédito e Inversiones	1.983.564.213
" de Curico	103.936.832
" de Chile	11.694.762.432
" Español-Chile	1.159.176.128
" del Pacifico	273.096.821
" Italiano	564.815.188
" de Talca	291.509.472
" de Chillán	126.721.846
" de Concepción	137.203.221
" de Osorno y La Unión	1.698.041.969
" Sur de Chile	277.983.898
" Israelita de Chile	651.428.577
" Nacional del Trabajo	690.036.896
	<u>\$ 22.023.872.244</u>

Banco del Estado Redescuentos Art. 84	\$ 20.777.784.000
Itmos. Art. 85	1.000.000.000
Itmos Art. 86	4.860.000.000
	<u>\$ 26.637.784.000</u>

Informa, en seguida, que en la semana comprendida entre el 13 y 26 del actual se han cursado los siguientes redescuentos destinados a las actividades agrícolas:

\$ 138.403.052.-; \$ 7.500.000.-; \$ 24.735.693.-; y
 \$ 12.895.000.-.

Asimismo, da cuenta de que, de acuerdo con la facultad concedida a la Mesa, en sesión N° 1.642, durante el mismo periodo, se autorizaron redescuentos en exceso del 100% de su capital y reservas a los siguientes Bancos:

28.000.000.-; \$ 40.386.239.-, \$ 30.392.627.-, \$ 50.121.963.-, \$ 31.833.811.-,
 \$ 32.752.651.-, y \$ 26.278.599.-; 61.085.766.-, \$ 96.912.916.-, \$ 54.442.518.-, \$ 50.188.527.-,
 \$ 38.558.461.- y \$ 104.239.245.-; de Chile \$ 390.294.939.-, \$ 2.060.201.436.-, \$ 305.758.549.-, \$ 51.627.985.-, \$ 24.522.585.-,
 \$ 42.000.000.-, \$ 85.908.379.-, \$ 50.862.792.-, y \$ 20.162.000.-; \$ 29.568.623.- y \$ 44.887.690.-;
 \$ 244.809.836.-; \$ 120.100.000.- y \$ 108.963.465.-; \$ 30.122.954.-; \$ 24.820.000.-
 y \$ 40.679.000.-; \$ 108.100.000.-.

Visaciones Ley N° 5.185.-
 Superintendencia de Bancos.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 24 de Mayo de 1958.

Circulares. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario da cuenta de las circulares N° 537 y 538 de la Superintendencia de Bancos, de fechas 22 y 26 del presente, sobre: "Operaciones de Cambio y Comercio Exterior. Nuevas modalidades de las operaciones a plazo y a futuro" e "Instituciones obligadas a depositar exclusivamente en el Banco del Estado de Chile."

Asimismo, informa que se han recibido cartas-circulares, del mismo servicio, de 22 y 23 de Mayo en curso, que se refieren a: "Lajas Auxiliares", "Timbre fijo en letras de cambio. Nuevas autorizaciones para usarlo expedidas por la Dirección General de Impuestos Internos" y "Antecedentes para el Fondo Monetario Internacional" respectivamente.

Acciones.-

Traspasos. En virtud de lo dispuesto en el artículo N° 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N° acciones.	Vendedor.	Comprador.	Clase.
10	Antonio Lirrean Chamberlain	Inst. Sanitas y Anilinas S. A.	"D"
10	Julia Vicuña de Araya	" " " " " "	"D"
13	Saura Chiarella Berho	" " " " " "	"D"

Operaciones de Cambio Libre.-

Antecedentes Estadísticos. El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 13 y el 26 de Mayo de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras	U.S.\$	a \$	\$
Bancos	49.693.75	754.-	75.169.088.-
Leas Ceyliferas	1.701.772.29	754.-	1.283.136.307.-
id.	25.000.00	997.-	24.925.000.-
id.	296.000.00	999.-	295.704.000.-
id.	25.000.00	1.037.-	25.925.000.-
id.	584.000.00	1.074.50	627.508.000.-
Varios	350.007.56	754.-	263.905.700.-
id.	50.000.00	992.-	49.600.000.-
id.	50.000.00	998.056541	49.902.827.-
id.	59.500.00	1.001.065756	59.563.412.-
	<u>U.S.\$ 3.240.973.60</u>		<u>\$ 2.755.339.334.-</u>

Ventas	U.S.\$	a \$	\$
Bancos	5.199.628.02	757.-	3.936.118.411.-
Varios	20.000.00	993.-	19.860.000.-
	<u>U.S.\$ 5.219.628.02</u>		<u>\$ 3.955.978.411.-</u>

	U.S.\$	5.219.628.02		\$	3.955.948.411.-
Varios		605.227.50	a \$	757.-	458.157.217.-
id.		20.000.00		995.-	19.900.000.-
id.		100.000.00		996.50	99.650.000.-
id.		40.000.00		997.-	39.880.000.-
id.		20.000.00		998.-	19.960.000.-
id.		25.000.00		998.40	24.960.000.-
id.		57.000.00		998.839649	56.935.000.-
id.		25.000.00		999.44	24.986.000.-
id.		60.000.00		1.000.-	60.000.000.-
id.		25.000.00		1.000.4	25.010.000.-
id.		25.000.00		1.000.72	25.018.000.-
id.		50.000.00		1.001.-	50.050.000.-
id.		25.000.00		1.001.84	25.046.000.-
id.		70.000.00		1.003.-	70.210.000.-
id.		15.000.00		1.005.-	15.075.000.-
id.		47.997.17		1.014.50	48.693.129.-
id.		80.000.00		1.129.50	90.360.000.-
	U.S.\$	<u>6.509.852.69</u>			<u>\$ 5.109.868.757.-</u>

<u>Compras</u>					
Varios	£	<u>30.861.2.8</u>	a \$	3.005.-	<u>\$ 92.737.706.-</u>

Informa a continuación, que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 26 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	Dólares.	Libras.
Pisco	163.539.000.-	2.649.000
Compañías Leyperas	122.416.000.-	...
Bancos	4.308.000.-	...
Varios	43.757.000.-	5.721.000
	<u>334.020.000.-</u>	<u>8.370.000</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	Dólares.	Libras.
Bancos	257.658.000.-	4.789.000
Varios	86.165.000.-	3.610.000
	<u>343.823.000.-</u>	<u>8.399.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba sobrevendido en U.S.\$ 9.803.000.- y en £ 29.000.-

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco fue de \$ 773.- comprador y \$ 776.- vendedor, por dólar.

Da cuenta por último, de que los depósitos para importaciones al 22 de Mayo de

1958 ascendían a \$ 19.795.000.000. - y el total de importaciones registradas pendiente de cobertura a U.S.\$ 235.342.000. -.

Créditos en el Exterior. -

Renovación Fondo de Estabilización. - El señor Presidente manifiesta que sería conveniente, antes de considerar las materias en tabla, que el Fiscal señor Mackenna, que recientemente ha regresado de los Estados Unidos, dé cuenta de las gestiones realizadas para obtener la renovación de los créditos que constituyen el Fondo de Estabilización y conseguir otros préstamos destinados a equilibrar nuestra balanza de pagos.

El señor Mackenna expresa que, como saben los señores Directores, se obtuvo del Fondo Monetario Internacional, de los bancos particulares norteamericanos y del Departamento del Tesoro la prórroga, por un año, del Comercio Stand-By, cuyo saldo asciende a U.S.\$ 35.000.000. - . Esta ampliación fue posible conseguirla mediante el compromiso de mantener la emisión, las colocaciones e inversiones del Banco Central dentro de determinados márgenes.

Al respecto, continúa, puede informar que el hecho de que se sobrepasaran estos límites, aún antes de haberse obtenido un pronunciamiento favorable, produjo, en el organismo internacional, desconfianza acerca de la seriedad de nuestros propósitos de estabilización.

El Fondo Monetario Internacional, agrega el señor Fiscal, aceptó la información que se le proporcionó en el sentido de que nuestro déficit de divisas alcanzaría a U.S.\$ 40.000.000. - . Para cubrir este saldo desfavorable se podrá disponer de U.S.\$ 15.000.000. - del Fondo de Estabilización, girando U.S.\$ 10.000.000. - de los créditos otorgados por los bancos norteamericanos y U.S.\$ 5.000.000. - del Fondo Monetario Internacional. El Fondo, en consecuencia, quedaría con un saldo disponible de U.S.\$ 20.000.000. - . Sobre el particular, destaca que las empresas bancarias estadounidenses estuvieron interesadas en participar en la ayuda que se daría a Chile. El resto de los recursos para hacer frente al déficit serán entregados por el Export Import Bank, que aprobó un préstamo por U.S.\$ 15.000.000. - y el Fondo de Desarrollo Económico, dependiente del Departamento de Estado, nos proporcionará U.S.\$ 10.000.000. - . La moneda corriente que se obtenga de la venta de estos dólares se destinará a cubrir el déficit del Presupuesto de la Nación, a excepción del equivalente de U.S.\$ 5.000.000. - , de la parte correspondiente al Fondo de Desarrollo que deberá facilitarse a la Compañía de Acero del Pacífico para el financiamiento en pesos de las nuevas instalaciones que se están efectuando en la planta de Huachipato, con recursos del Export Import Bank.

Es necesario también, continúa el señor Mackenna, dejar establecido que si en Estados Unidos se convence de nuestra firme decisión de contener la inflación y solucionar nuestros problemas sin nuevas emisiones, antes de 60 días, se podrían obtener créditos en el Banco Internacional y en el Fondo de Desarrollo por un total de U.S.\$ 15.000.000. - , monto que concederían por partes iguales y que se destinarían a la construcción de caminos. Además, algunas agencias financieras del Gobierno Norteamericano estarían dispuestas a conceder préstamos por U.S.\$ 10.000.000. - , con el objeto de que las compañías salitreras dispusieran de la moneda corriente para la modernización de sus instalaciones, para lo cual ya cuentan con créditos en dólares. Se establecería, si, como cuestión previa, que una de ellas subsane las dificultades por que está atravesando y que sus actividades sean normales.

Insiste el señor Fiscal en que todos estos beneficios están condicionados a que Chile dé cumplimiento a los compromisos que contrajo con el Fondo Monetario Internacional y que, en caso contrario, no se podrá hacer uso de estos recursos. Por eso cree que es fundamental que se adopten las medidas necesarias para encuadrar las colocaciones e inversiones en los márgenes fijados.

Da cuenta, en seguida, de que recibió instrucciones para solicitar de ese

organismo internacional que modificara los márgenes a que se ha referido, pero no fue posible obtener tal resolución. Se manifestaron que la única alternativa que existía era devaluar nuestra moneda a valores reales y que sólo en tal caso aceptarían eliminarlos. Consideran que nuestro tipo de cambio está muy bajo y, en atención a las explicaciones que se les dieron en el sentido de que un alza violenta de la cotización del dólar produciría un fuerte incremento del costo de la vida y otros trastornos económicos, estuvieron conformes en que se continuara aplicando la misma política seguida hasta ahora, pero siempre que el Banco Central no sobrepasara los montos que se le fijaron a su emisión, colocaciones e inversiones.

En resumen, agrega el señor Mackenna, si no se cumple por lo menos con una de estas dos condiciones no se podrán girar fondos de los préstamos aprobados. Les llamó la atención, sobremanera, el alza inusitada que han experimentado los redescuentos de los bancos comerciales y tienen la impresión de que, a pesar del aumento de los créditos que puede haberse autorizado con muy buenos propósitos, sin embargo, todavía existen quejas entre los sectores de la producción, porque esos recursos han sido mal utilizados y muy probablemente destinados a cubrir negocios de importación. Esperan, por estos motivos, que se adopte una política precisa y definida respecto a las operaciones de redescuento como, asimismo, a las normas de control crediticio que se aplicarán en el segundo semestre. En caso contrario, como ya lo ha dicho, no se podrá disponer de ayuda. También comprende el Fondo Monetario Internacional que pueden sobrepasarse los límites accidentalmente y no consideran esto como una falta al compromiso contraído, siempre que de inmediato se tomen los acuerdos para corregir estos excesos.

El señor Valdés, Ministro de Agricultura, lamenta que el señor Ministro de Hacienda recién se haya incorporado a la sesión, lo que le ha impedido escuchar las explicaciones del señor Mackenna.

Se refiere en seguida, a los compromisos que se contrajeron con el Fondo Monetario Internacional, que no conoce en detalle, y de los que se pudo informar en la oportunidad anterior en que asistió a una reunión del Directorio del Banco Central. Según lo que dedujo de las palabras que pronunció en esa ocasión el señor Urrutia estas obligaciones no serían rígidas y podrían alterarse por acuerdo de las partes.

El señor Mackenna le responde que, efectivamente, si se produce un caso de urgencia, los límites pueden sobrepasarse pero el Fondo Monetario Internacional tiene entendido que en tal caso el Banco Central debe de inmediato aplicar normas para compensar el exceso. Como ya lo dijo, mediante oportunas explicaciones y anunciando simultáneamente medidas eficaces que corrijan estas circunstancias eventuales, el Fondo no pondría ninguna clase de obstáculos.

El señor Bulnes pregunta si ese organismo acepta que se prive de recursos al sector privado para atender las necesidades fiscales.

El señor Mackenna le contesta, sobre el particular, que existe la impresión de que después de efectuada una emisión es muy difícil recuperarla. Por lo demás, es curioso anotar que en estos momentos de presión por mayores créditos no se escuche ninguna queja de los importadores que parecen contar con todos los fondos que precisan para sus negocios, situación enteramente distinta de la de los productores.

El señor Amunátegui concuerda en que hay exceso de dinero en manos de algunos sectores y así lo demuestra el hecho de que el dólar se esté cotizando a \$ 1.200.- Por otra parte, según informaciones que ha recogido, en una sola mañana, en la Bolsa de Comercio, existían demandas

por U.S. \$ 800.000.-. Sería interesante poder establecer el origen de esta moneda corriente.

A propósito de las observaciones anteriores, el señor Vial manifiesta que, a su juicio, los compromisos que se contrajeron con el Fondo Monetario Internacional, que conocen los señores Directores, y que incluso pueden estar al alcance de cualquiera persona que se interese en la materia, son suficientemente claros, en su texto, como para no discutir su grado de flexibilidad.

Después de un breve debate el señor Presidente propone que se ponga en discusión la comunicación del señor Ministro de Agricultura respecto al control de las colocaciones.

Control Crediticio.-

Comunicación Ministerio de Hacienda, carta del Ministro de Agricultura y Asociación de Molineros.

El Secretario da lectura a la parte final de la carta del señor Ministro de Agricultura, del 14 de Abril ppdo., cuyo texto conoció el Directorio en su oportunidad y en que solicita que no se consideren dentro de la expansión de las colocaciones bancarias, determinadas para cada semestre, los descuentos de letras originadas en la compra-venta de productos agrícolas, giradas a 180 días plazo; que se estudie también la posibilidad de ampliar los márgenes de las colocaciones con el público, para estas mismas operaciones en el Banco del Estado y en el Banco Central; y que se analice, por último, si es posible otorgar a los bancos comerciales un margen especial de créditos para financiar el comercio de la producción agropecuaria.

El señor Ministro de Agricultura expresa que el problema, de que se dio cuenta en la última sesión de Directorio a que asistió, en vez de solucionarse se ha ido agravando.

Efectivamente, los agricultores han encontrado dificultades para el financiamiento del comercio de su producción y ha recibido numerosos reclamos de las sociedades que los reúnen por la imposibilidad de reducir a dinero los documentos que recibieron en pago de sus cosechas.

Sobre el particular, agrega, se le ha informado que el Banco Central ha destacado un funcionario en el Sur del país con el objeto de que establezca el realíman de los productos que todavía están en poder de los agricultores, como, asimismo, el monto de los documentos que tienen en cartera, estudio cuyos resultados todavía no se conocen. Según las noticias que ha tenido, la ausencia de facilidades crediticias ha entorpecido la cosecha por falta de caja de los productores para cubrir sus gastos y seguramente tendrá también consecuencias en las siembras para el próximo año.

Estima el señor Ministro que sería conveniente que se determinara cual es el verdadero monto de las colocaciones en esa zona, pues los datos que le ha proporcionado la Superintendencia de Bancos son totalmente diferentes de los que posee el Banco Central. Según el primero de estos organismos el aumento de los créditos en los cuatro meses corridos del año, en esa región, sería sólo de \$ 200.000.000.-, suma que parece insignificante si se tiene en consideración que la cosecha ha sido superior en un 50% a la del año pasado, en lo que se refiere al trigo, ha subido de precio en un 42%. Sería, entonces, aconsejable que, como lo ha solicitado, se estableciera cuales son las verdaderas cifras.

En seguida, pide el señor Valdés que el Directorio se pronuncie sobre las medidas que ha propuesto y que, a su juicio, solucionarían el problema que ha planteado. Hace presente que el otorgar créditos por el descuento de letras que se originan en la venta de productos ya cosechados, en su opinión, no significa una emisión inorgánica. No hacerlo sería obligar al agricultor, que entrega su producto, a conceder un crédito a los industriales y comerciantes.

Al respecto, agrega el señor Ministro, sería interesante que se modificara el ac-

tual sistema estadístico para catalogar estas colocaciones porque no le parece justo que se considere como beneficiario de esta facilidad al productor.

El señor Presidente, a propósito de estas observaciones, manifiesta que las empresas bancarias, por haberse ordenado así la Superintendencia de Bancos, estiman como deudor directo al descontante de las letras, o sea, al que entrega la mercadería y deudor indirecto al aceptante, vale decir, al que está pagando a plazo sus compras. Este criterio no ha sido compartido por el Banco Central, por lo que ha continuado utilizando el sistema antiguo, denominando deudor directo a los aceptantes de las letras. En todo caso, bastaría para corregir esta anomalía que el Supremo Gobierno instruyera en ese sentido a la Superintendencia de Bancos.

El señor Valdés le manifiesta que el funcionario del Banco, señor Beninat, que asistió a una reunión en el Ministerio de Agricultura sostuvo una idea distinta, agregando que en la mayoría de los países del mundo se usaba el mismo criterio.

El señor Presidente le responde que seguramente debe haber existido algún mal entendido porque esa afirmación no es efectiva.

El señor Osca expresa que sería conveniente que el señor Ministro de Agricultura obtuviera que el Gobierno impartiera las instrucciones correspondientes a la Superintendencia de Bancos para que se altere la forma en que actualmente se contabilizan las colocaciones. Con ello se lograría establecer realmente cual es el crédito de que gozan los agricultores, ya que es absurdo considerarlos como usufructuarios de una facilidad que precisamente son ellos los que están otorgándola.

El señor Valdés insiste en que el Directorio adopte un pronunciamiento concreto respecto a las medidas que ha sometido a su consideración. Recuerda que ha transcurrido bastante tiempo desde que él las sugirió y, a pesar de los diversos estudios que se han efectuado, hasta el momento no se ha tomado en definitiva ninguna resolución.

Es necesario, continúa el señor Ministro, considerar que todavía existe un apreciable volumen de productos que no se han podido liquidar y que también es de importancia el monto de las letras que los bancos no han estado en condiciones de descontar, ya sea por falta de márgenes o de caja. Es por estos motivos que ha propuesto que se excluyan estas operaciones de la expansión de las colocaciones o que se concedan márgenes especiales.

Dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Amunátegui, informa el señor Valdés que, según le han manifestado, estas operaciones podrían llegar a \$10.000 millones aproximadamente, suma que es seguramente susceptible de reducirse.

El señor Presidente manifiesta que el señor Barrios, que recién ha regresado del Sur, le ha informado que en Osorno los documentos sin descontar no subían de más de \$200.000.000. Existiría también en poder de algunos agricultores determinado volumen de trigo y como en la mayoría de los casos se trata de pequeños productores que no tienen acceso a las instituciones bancarias habría que estudiar la manera de ayudarlos a través del Instituto Nacional de Comercio o en alguna otra forma. En cuanto a Temuco, pudo apreciar el funcionario de la Institución que, efectivamente, hay muchas quejas por mayor crédito pero resulta que, por otra parte, esos mismos solicitantes han hecho fuertes inversiones en otros negocios o han adquirido nuevos predios. En esa forma, continúa el señor Maschke, sería imposible poder atender todas las peticiones. En Aysén y Puerto Montt se han presentado problemas para liquidar la cosecha de papas y la producción de leche. También es algo crítica la situación en Valdivia, pero sería posible subsanarla con operaciones directas del Banco Central. Es curioso anotar, por último, que algunos bancos incluso han rebajado sus colocaciones en el Sur, encon-

triándose en ese caso el Banco Orma y La Unión, empresa regional que debería dar preferencia a la atención de esa zona.

El señor Amunátegui considera que sería conveniente conocer las cifras que indican el monto de la ayuda que ha otorgado el Banco Central a los productores de trigo. En efecto, desde hace bastante tiempo se han estado efectuando descuentos por anticipos y esas operaciones corresponden entonces a parte de la cosecha cuyo pago ya ha sido recibido por los agricultores. Posteriormente se ha continuado descontando letras de liquidación de trigo con bastante liberalidad.

El señor Presidente expresa que habría que agregar también los créditos que se han otorgado al Instituto Nacional de Comercio para la compra del cereal.

Al respecto, informa el señor Maschke que se reunió con los representantes de la Asociación de Molineros del Centro y con el Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, señor Issa, y que los industriales se comprometieron a continuar la adquisición de trigo pagándolo con documentos de un plazo no superior a 180 días, con la condición de que se les prorrogarán las letras que han entregado al Instituto Nacional de Comercio y que ese organismo dió en garantía del crédito que se le concedió para la importación de trigo argentino, en el año pasado. Han pedido también que, si es necesario, se amplie el plazo en forma prudencial de los préstamos con garantía del producto que han contraído en este Banco y finalmente que se les continúe otorgando nuevos préstamos para atender al pago de los compromisos que tienen aceptados a los agricultores o los que se acepten en lo sucesivo.

El señor Valdés se refiere a las observaciones del señor Amunátegui y concuerda en que es interesante precisar el monto de la ayuda que se ha otorgado a la agricultura pero en todo caso las informaciones que él ha recopilado demuestran que ha sido insuficiente.

El señor Urrutia confirma que existe una presión muy fuerte por parte de los agricultores para obtener mayores créditos. S. E. el Presidente de la República continuamente está recibiendo peticiones en ese sentido y los hechos demuestran que el actual sistema tiene alguna falla.

El señor Amunátegui le responde que todos saben cual es ese defecto. A su juicio tiene gran influencia en la mala distribución del crédito la mantención del régimen de importaciones por Arica y así lo demuestra el hecho de que en una sola mañana, como lo manifestó anteriormente, existiera demanda en la Bolsa de Comercio por U. S. \$ 800.000.-. Es este además un foco de contrabando, con artículos que el país no necesita.

El señor Valdés hace presente que, tiempo atrás, cuando él todavía no formaba parte del gabinete, la Comisión de Cambios Internacionales adoptó medidas para restringir esas compras en el exterior y que después fueron derogadas porque así lo solicitó la representación parlamentaria del Norte.

El señor Vial le contesta que el Gobierno debe velar por los intereses de toda la nación y no por los de algunas zonas solamente.

El señor Amunátegui destaca que esa petición la formularon algunos Comités y que no existió acuerdo de la Corporación.

El señor Vial agrega que no es un secreto para nadie que el régimen de Arica se mantiene porque así lo desea el Ejecutivo.

El señor Urrutia expresa que está en tramitación una ley sobre esta materia y entonces podrá conocerse el pensamiento del Congreso sobre el particular.

El señor Uval destaca que la Comisión de Cambios Internacionales podría perfectamente, sin necesidad de la dictación de una ley, reglamentar las importaciones por el puerto de Guayaquil.

El señor Amunátegui confirma que el legislador, al dictarse la ley que favorece a Guayaquil, dejó en poder de la Comisión de Cambios la facultad de reglamentar estas importaciones, precisamente para evitar que por presiones políticas se desvirtuara el propósito que se tenía en vista. Insiste, a continuación, en que se proporcionen datos sobre el monto de los créditos agrícolas.

El señor Presidente manifiesta que es evidente que existe descontento por la falta de ayuda que han recibido algunos productores, pero es necesario establecer previamente el monto de las cantidades que hay que otorgar. Es muy posible que baste con aumentar los descuentos directos de la institución o destinar una cuota de los márgenes aprobados para el mes de junio para operaciones agrícolas. No hay que olvidar tampoco que los bancos no tienen caja y que el instituto emisor ha controlado el compromiso de encuadrar sus colocaciones dentro de un límite. Por último, excluir los créditos agrícolas del control de las colocaciones equivaldría a no continuar aplicando ninguna norma en esta materia.

El señor Uval expresa su deseo de que se continúe el debate de este tema solamente entre los miembros del Directorio.

El señor Ministro de Agricultura manifiesta que se retirará de la sala y deja constancia de que asistió a esta reunión a pedido expreso de S. E. el Presidente de la República. Pide, por último, que se le den a conocer por escrito y en forma fundada los acuerdos que se adopten.

Después de un breve debate se resuelve continuar el estudio de las proposiciones de señor Ministro de Agricultura, juntamente con el informe que sobre la situación crediticia de la zona sur preparará el señor Barrios, en un Comité Especial que para este efecto se celebrará el día lunes 2 del actual.

Congreso Latinoamericano de
Crédito Agrícola.

Representante del Banco, Oficio del Ministerio de Agricultura. - El secretario da lectura a un oficio, del 26 de Mayo en curso, del Ministerio de Agricultura, en que sugiere que se designe un representante del Banco Central para que asista al Congreso Latinoamericano de Crédito Agrícola, auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación.

Sobre el particular se acuerda manifestar a ese Ministerio que el Banco Central, por su naturaleza de instituto emisor, no le corresponde hacerse representar en esa reunión.

Solicitud de crédito. - Carta del Banco del Estado de Chile. - El secretario da lectura a una carta de la en la que solicitan que se le concedan créditos en forma directa por \$ 1.340 millones, por el plazo de 30 días, mientras constituyeron en el Banco del Estado las garantías que les han solicitado para otorgarles préstamos por esa suma, con los recursos que obtendrán de la línea especial de crédito que se les autorizó.

El señor Presidente manifiesta que el Banco del Estado ya tiene acordado créditos a esa firma por \$ 1.340 millones, operación que no se ha podido cursar por haber resultado insuficientes las garantías que le habían entregado. Estiman que en el plazo de 30 días podrán subsanar este tropiezo y entonces traspasarían a esa Institución la nueva obligación.

Hace presente el señor Maschke, como lo ha manifestado en repetidas ocasiones, que el Banco Central, por disposición de la ley, debe operar sólo con la responsabilidad de las firmas que intervienen en el documento, sin otras garantías.

Informa, a continuación, que los representantes de estas actividades le han expresado la urgencia con que precisan de estos recursos porque se les han protestado algunos documentos y no tendrían como continuar pagando los salarios en la zona norte.

El señor Vidal se refiere a la carta de resguardo de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, que han ofrecido los peticionarios de este crédito. Desea el señor Director dejar esclarecido que en esa comunicación se ofrece retener el sobrante que se pudiera producir en el financiamiento de la producción de la . No es posible, desde luego, establecer si ese exceso se producirá pues depende de muchos factores, entre ellos el precio del producto en el mercado internacional; la cotización del dólar; y el costo de producción. Ahora bien, si se utiliza en cancelar obligaciones parte del financiamiento habitual de la compañía, ésta no podría continuar desarrollando sus actividades y tendrá que paralizar sus labores y en esas condiciones la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile no podría concederles artilugios sobre producciones inexistentes. Por otra parte, precisamente lo que se pretende es evitar el cese de faenas en la zona Norte, porque se ha considerado que el interés nacional así lo exige. Cree el señor Vidal que es su deber dejar en claro estos aspectos del problema para que el día de mañana no aparezca la Corporación como responsable de las situaciones que se puedan producir.

El señor Letelier estima que la carta que se ha ofrecido no es garantía para el Banco Central.

El señor Infante hace presente que el otorgamiento de nuevos resguardos se está tramitando en el Banco del Estado.

El señor Amunátegui estima que no sería lógico producir una hecatombe en esta industria sólo por cuestión del atraso de unos pocos días en su tramitación.

El señor Alguín manifiesta que hasta ahora no se ha entregado un informe completo respecto a la situación de la . y sus filiales.

Sobre el particular el señor Presidente explica que el Banco del Estado no compartió la idea que se le sugirió en orden a designar conjuntamente un delegado interventor y por lo tanto solicita el asentimiento del Directorio para que éste sea contratado por el Banco Central, siendo de su cargo todos los gastos.

En mérito de lo exarado se acuerda designar como representante del Banco Central de Chile ante la . y sus subsidiarias al señor Ricardo Salazar. Sus honorarios de \$3.000.000.-, que fueron fijados en la sesión anterior, serán pagados por esta Institución.

En seguida, el secretario da lectura a una carta del 27 del actual, en que el Banco del Estado da respuesta a la comunicación que se le dirigió el 26 del mismo mes, en la que expresan su conformidad a la tesis sustentada por el Banco Central de que jurídicamente no le corresponde responsabilidad solidaria en el documento de cambio por U.S.\$ 875.000.- que se les comoró para proporcionarles recursos para que concedieran créditos a la . y que, en cuanto a las eventuales prórogas de esta obligación, no habría inconveniente en que se acordaran en conformidad a las facilidades que ellos a su vez concedieran a la Compañía.

El señor Vidal considera que esta comunicación no es clara. Recuerda que él ha sido partidario de que se otorgue ayuda a esta actividad pero no encuentra razones para que el Banco Central se comprometa a no cobrar sino cuando la . pague al Banco del Estado, ya que éste tendría en su poder las garantías suficientes para hacerse reembolsar los créditos cuando lo estimen oportuno.

El señor Infante hace presente que el Directorio del Banco del Estado también tiene la obligación de cautelar los intereses de esa institución y es por este motivo que han exigido estas condiciones. En este momento es imposible que conceda mayores facilidades porque se ha estimado que no cuenta con las garantías suficientes.

El señor Presidente recuerda que la [redacted] adeuda al Banco Central mas o menos \$ 1.100 millones, compromisos que se consolidarían en el Banco del Estado mediante la compra por esa empresa de debentures, para lo cual se le autorizó una línea especial de créditos. Sin embargo, hasta el momento, esa operación no se ha concretado.

El gerente general informa que, según le han manifestado, se habrían prolongado estas gestiones porque se han producido algunos inconvenientes legales.

En mérito de lo expuesto se acuerda solicitar del Banco del Estado que informe acerca del estado de tramitación en que se encuentra la operación en referencia que fue autorizada por el Directorio del Banco Central en sesión No 1.644, del 20 de Noviembre de 1957.

Continúa el debate sobre la solicitud de la [redacted] y el señor Vial pregunta si no sería posible que el Banco del Estado efectuara operaciones con algunas de sus subsidiarias para evitar las dificultades que se han presentado.

El gerente general le responde que se repetirían los inconvenientes que se han dado a conocer.

El señor Presidente propone que se les compre una letra en dólares, con el aval del señor Rosaldo de Castro Ortúzar, ya sea girada o endosada por el Banco del Estado.

El señor Vial solicita que, antes de adoptar una resolución, se dé lectura a la carta que se dirigió al Banco del Estado el 26 del mes en curso.

El secretario lee la comunicación en referencia en la que se expresa que el Banco Central considera que jurídicamente no le corresponde responsabilidad solidaria en el documento de cambio por U.S.\$ 875.000.- aceptado por el Banco del Estado pero que, sin embargo, acepta que la obligación emanada de ese instrumento quede sujeta a los pagos que la compañía efectúe a esta Institución. En cuanto a su eventual próroga, si bien es cierto que no se puede desde luego tomar acuerdos indeterminados acerca de la materia, conforme a lo expresado anteriormente, no habría inconveniente en concederlas en conformidad con las facilidades que a su vez da el [redacted].

El señor Vial no acepta que el Banco Central se comprometa a no cobrar el crédito.

El señor Urrutia expresa que el verdadero problema se presentará si aún teniendo las garantías suficientes la empresa no está en condiciones de reembolsar los créditos que haya recibido y al hacerlas efectivas se produzca el cese de penas. Precisamente eso es lo que se trata de evitar y es lo que tendrá que determinar el interventor que se ha designado. No hay que olvidar tampoco que es posible que en el futuro mejoren las condiciones del mercado internacional del salitre y del fierro, expectativas que podrá estudiar el señor Sabarca.

El señor Vial expresa que en todo caso debería establecerse un plazo fijo, que podría ser largo, para liquidar las garantías.

El señor Presidente aclara que el Banco Central, en conformidad a su ley orgánica, no puede efectuar operaciones a plazos superiores a un año y, si así se estima, podría reservarse el derecho de solicitar la liquidación de las garantías después de ese período.

El señor Izquierdo cree que el Banco del Estado no tendrá mayor preocupación por obtener pronto el pago de estos compromisos desde el momento que en estas operaciones gana una apreciable diferencia de intereses.

El señor Sarraín agrega que a la tampoco le convendría apurar los pagos pues se trata de créditos relativamente baratos."

El señor Setelice propone que los intereses que devenguen estas operaciones no se abonen a la cuenta respectiva sino que se dejen en operaciones pendientes, hasta que se obtenga su reembolso.

Así se acuerda.

Después de un cambio de ideas se resuelve comprar al Banco del Estado una letra en dólares por el equivalente de \$ 1.340 millones, girada o endorada por ellos, aceptada por la [redacted] o una de sus filiales y con el aval del señor Osvaldo de Castro Betisai. Este documento se pagará en el plazo de 30 días, con los fondos provenientes de la línea especial de créditos por \$ 1.340 millones que se les autorizó en sesión N° 1.671 del 14 del presente. La operación deberá contar previamente con el informe favorable del representante del Banco Central ante la Compañía.

Con respecto al problema planteado por el Banco del Estado, acerca de las prerrogas que habían de autorizarse, se acuerda fijar a todas las operaciones que se han efectuado con esa institución para proporcionar recursos a la [redacted], como a las ya autorizadas que se cursen en el futuro, el plazo de un año, al término del cual se estudiará la conveniencia de continuar proporcionando ayuda a esas actividades. Si las circunstancias no aconsejaren conceder nuevas facilidades se solicitará del Banco del Estado que haga efectiva las garantías correspondientes, para lo cual se pedirá desde luego su conformidad.

Las resoluciones anteriores se adoptaron con la abstención del señor Alguin. Venta U.S.\$ con entrega diferida. El secretario da lectura a una carta de la Caja de Crédito y Fomento Minero, del 16 del actual, en la que ofrece la venta con entrega diferida de U.S.\$ 400.000.-, al tipo de cambio que rija en la fecha en que se liquide la operación.

El Gerente General recuerda que en sesión N° 1.671, celebrada el 14 del actual, se acordó un crédito por \$ 350 millones a la Caja de Crédito y Fomento Minero correspondiente a la segunda cuota de los \$ 1.500 millones que deben concedérsele en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 12.863. La petición que ellos habían formulado era por \$ 650 millones. El Comité de Cambios, agrega, estudió esta nueva solicitud y resolvió recomendar al Directorio su aprobación, pero aplicándole el tipo de cambio que rija en la fecha en que reciban la moneda corriente, vale decir, que este sea fijo.

El señor Presidente explica que el documento correspondiente sería descontable en Estados Unidos y que al disponer el Banco Central de las divisas podría reenderlas y recoger la emisión.

En mérito de lo expuesto se resuelve comprar a la Caja de Crédito y Fomento Minero, con entrega diferida a 90 días, la suma de \$ 400.000.-. Se aplicará el tipo de cambio que rija en la fecha en que se perfeccione la operación y para tal efecto deberán proporcionar una letra por la indicada cantidad sobre Nueva York. Se faculta a la Mesa para que descuenta este documento en bancos del exterior autorizándoles para estampar el endo-

Caja de Crédito y Fomento Minero!-

so correspondiente con la responsabilidad del Banco Central.

Caja Autónoma de Amortización.

Descuento letra Ley N° 4.200. - El señor Presidente da cuenta de que la Caja Autónoma de Amortización ha enviado una letra por \$ 5.000 millones, aceptada por el Tesorero General de la República, para que se proceda a su descuento, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 4.200, obligatoria para el Banco Central.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que ha sido necesario recurrir nuevamente al Banco Central porque la caja fiscal no dispone de fondos para continuar efectuando pagos. En efecto, después de cancelar los sueldos sólo disponía de \$ 80.000.000.-, en circunstancias que no se han efectuado los aportes por \$ 12.800 millones a diversas entidades semifiscales que han debido dejar sin cumplimiento obligaciones urgentes. Se trata de una situación difícil que espera se solucione con la mejor percepción de impuestos.

Informa, también, el señor Urrutia, que todavía no ha sido posible pagar subvenciones correspondientes al año pasado a escuelas particulares y a otros organismos. Por otra parte, el hecho de que el Fisco deje deudas sin pagar produce una distorsión en las colocaciones bancarias porque los afectados deben recurrir al crédito para compensar estos inconvenientes.

El Directorio toma debida nota de que se dará curso, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 4.200, al descuento de una letra por \$ 5.000 millones, a cargo del Tesorero General de la República.

Comité de Adquisiciones y Gastos.

A indicación del Comité de Adquisiciones y gastos se acuerda pagar a la empresa editora Gutenberg la suma de \$ 1.762.642.-, costo de la impresión del Boletín del Banco, correspondiente al mes de marzo.

Se resuelve, asimismo, contribuir, con la suma de \$ 300.000.- a los gastos que demanden las jornadas de Desarrollo Económico que están organizando la Asociación de Ingenieros Comerciales y el Círculo de Economía, con el patrocinio de la Facultad de Ciencias Económicas del Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de Chile.

Por último, se autoriza un mayor desembolso de \$ 1.188.180.- para cubrir el valor y gastos del camión marca Ford F.600 de seis toneladas de carga que se adquirió para el Banco. En consecuencia, el costo total de este vehículo será de \$ 4.338.180.-.

Personal.

El secretario da cuenta de que el señor Presidente, de acuerdo con el gerente general han trasladado de la oficina de Iquique a la de Santiago al 2° cajero señor Jorge Barrios, quien percibirá una renta de \$ 120.000.- mensuales correspondiente a su antigüedad en la Institución, a contar del 1° de junio de 1958.

En reemplazo del señor Barrios han nombrado al auxiliar de esta central señor Carlos Salcedo, con la renta asignada al cargo de \$ 128.600.-, que percibirá también a contar del 1° de junio de 1958.

Finalmente, da cuenta de que el señor Presidente y el gerente general han designado como auxiliar de la oficina de Puerto Montt, para ocupar el cargo creado en sesión N° 1.670, del 7 del actual, al señor Ignacio Schmidt Billeke, que gozará de un sueldo de \$ 36.500.-, desde el 1° de junio próximo.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

[Signature]

Amunátegui
Bulnes
Fiermin

[Signatures]

Infante
 Larrain
 Letelier
 Oquín
 Ossa
 Broncoso
 Arzúa
 Vial
 Vidal
 Marcha
 Herrera
 Mackenna
 Torres

~~Infante~~

Zapata
Jiménez

R. L. H.

Mallavia

S. del Ruzic

[Handwritten signature]

Riquelme
 Zapata

Carrasco
Tamayo

Diario